

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA: SUBDELEGACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT

NOMBRE DEL COMISIONADO: JOSÉ JAVIER GARCÍA VILLANUEVA

LUGAR DE LA COMISIÓN: MUNICIPIOS DE IGUALAPA Y MARQUELIA

PERIODO DE LA COMISIÓN: DEL 24 AL 25 DE MAYO DEL 2018

SINTESIS: * En atención a la orden de verificación GR0027RN2017VR001, dirigida a la C. María del Carmen Figueroa, propietaria de la casa de materiales El Paso, responsable de la extracción de material pétreo que realiza en el Río Marquelia, a la altura de la Localidad de Tepantitlán, ubicado en Carretera Marquelia-San Luis Acatlán, con el objeto de verificar si ha dado cumplimiento física y documentalmente a la medida correctiva impuesta en el considerando segundo de la Resolución Administrativa número 055-17 de fecha 01 de noviembre de 2017, consistente en:

- Deberá abstenerse de llevar a cabo obras y actividades de extracción de material pétreo, sin contar con Autorización expedida por la autoridad competente.
- Así como verificar que permanezca la sanción consistente en la clausura Temporal-Total de la extracción de material pétreo.

Al respecto, constituidos en la dirección antes descrita al momento no se observaron actividades de extracción de material pétreo, realizando un recorrido por el área no se encontró persona alguna con la cual se pudiera atender la diligencia o que proporcionara mayor información, observando el río Marquelia en su estado natural con corriente tipo perenne y en colindancia con vegetación forestal. * En atención a la orden de verificación GR0100RN2017VR001, dirigida a la C. Francisca Montalván Prudente, responsable de la extracción de material pétreo que realiza en el Río Quetzala a la altura de la Localidad del Capulín, Kilómetro y medio arriba de San Juan de Los Llanos, Municipio de Igualapa, con el objeto de verificar si ha dado cumplimiento física y documentalmente a la medida correctiva impuesta en el considerando segundo de la Resolución Administrativa número 165-17 de fecha 01 de noviembre de 2017, consistente en:

- Deberá abstenerse de continuar con las obras y actividades que realiza, hasta en tanto cuente con la Autorización en materia de impacto ambiental expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Así como verificar que permanezca la sanción consistente en la clausura temporal-total de la extracción de material pétreo que realiza en el río Quetzala.

Al respecto, constituidos en la dirección antes descrita al momento no se observaron actividades de extracción de material pétreo, realizando un recorrido por el área no se encontró persona alguna con la cual se pudiera atender la diligencia o que proporcionara mayor información, observando el río Quetzala en su estado natural con corriente tipo perenne y en colindancia con vegetación testigo característica de selva baja caducifolia.



DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
					70.50 70.00 80.00 200.00	Desayuno Almuerzo Comida Hospedaje	24/05/2018
					77.00 75.00 80.00	Desayuno Almuerzo Comida	25/05/2018
				TOTAL		\$652.50	

ATENTAMENTE

Vo. Bo.

C. JOSÉ JAVIER GARCÍA VILLANUEVA

LIC. GERARDO YÉPEZ TAPIA

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.